

128. Salas Molero, Angel.
129. Salvador Ullán, Luciano.
130. Sánchez Barberón, Virginio.
131. Sánchez González, Lázaro.
132. Sancho López, Tomás.
133. Santurino Molina, José María.
134. Seisdedos Ramallo, José María.

135. Serrate de Porras, Miguel.
136. Soriano Navarro, Eduardo.
137. Talón García, Rafael.
138. Tamara Fernández de Tejerina, Jesús María.
139. Tarrés Fuster, José María.
140. Torres Ruiz, Margarita.

141. Utrilla Camy, José.
142. Varona García, Inés María.
143. Vega Prada, Juan Luis.
144. Vegas Valiente, Miguel Angel.
145. Vicente Luna, Juan de.
146. Vitrián Ariguita, Pedro Jesús.
147. Zambudio Molina, José Luis.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1972.—El Director general, por delegación, el Jefe del Servicio de Personal, Francisco Burguete e Indabera.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCION de la Comandancia Militar de Marina de Villagarcía por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza de Práctico de número del puerto de Villagarcía.

Don Edmundo Fraga Ferreiro, Capitán de fragata del Cuerpo General de la Armada y Comandante militar de Marina de la Provincia Marítima de Villagarcía, hago saber:

1.º Que por haber resultado desierta la primera convocatoria anunciada en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 171, del pasado mes de julio, para proveer una plaza de Práctico de número del puerto de Villagarcía, se anuncia este concurso-oposición en segunda convocatoria entre Capitanes de la Marina Mercante que se hallen comprendidos entre los veinticinco y cincuenta y tres años de edad, con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General de Practicajes.

2.º Las instancias deberán ser dirigidas a esta Comandancia y tener entrada antes del plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», debiendo presentar en su momento los interesados los documentos siguientes:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificado del acta de nacimiento, debidamente legalizado en el caso de estar expedido en partido judicial distinto al de Cambados.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penales y Rebeidos de los Ministerios de Justicia y Marina.
- Certificados acreditativos de servicios y méritos profesionales.

3.º El concurso-oposición se celebrará con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes, aprobado por Decreto de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206, de 28 de agosto de 1958, y «Diario Oficial» de Marina número 193, de 1958).

4.º Para ser admitidos a examen los opositores deberán ser declarados «aptos» en el correspondiente reconocimiento médico, que tendrá lugar en esta Comandancia Militar de Marina el día antes del examen, a la hora que oportunamente será anunciada.

5.º El examen se celebrará en el local de esta Comandancia Militar de Marina el día y hora que oportunamente se indicará en el tablón de anuncios de esta Comandancia.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Villagarcía, 6 de octubre de 1972.—El Comandante militar de Marina, Edmundo Fraga Ferreiro.—6.601-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada en la plantilla de Camineros del Estado de esta provincia.

Por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 15 de septiembre de 1972, ha sido autorizada la convocatoria de concurso-oposición libre, de carácter nacional, para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la plantilla de Camineros del Estado de la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada.

De conformidad con lo que se establece en el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961, se convoca concurso-oposición para proveer la plaza citada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español.
- Aptitud física suficiente para el desempeño del puesto de trabajo.
- Haber cumplido el servicio militar o estar declarado exento de su prestación.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado o de la Administración Institucional o Local.

Segunda. Las solicitudes para participar en el concurso-oposición, dirigidas al Ilustrísimo Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, se presentarán en la Jefatura Provincial de Carreteras de Granada, Gran Vía, 34, y en las mismas se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio del peticionario, manifestándose expresa y detalladamente que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Se estimarán como méritos la posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional; la antigüedad en el Servicio sin nota desfavorable; el sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando; los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal; así como cualquiera otro de naturaleza similar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que se aleguen.

Tercera. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, así como la composición del Tribunal que haya de juzgar los exámenes.

Quinta. Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre conocimientos de medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Granada, 28 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe. 6.286-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se convoca concurso-oposición restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

En virtud de la autorización de la Ilustrísima Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 15 de septiembre de 1972, esta Jefatura convoca concurso-oposición restringido, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en las secciones primera y segunda del capítulo III del Reglamento General de Personal de Camineros del Estado. Registran en este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera. Los conocimientos que se exigen para esta convocatoria son los que detalla el artículo 6.º apartado c), del citado Reglamento de 13 de julio de 1961, a saber:

El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución; al mando de una cuadrilla de camineros, de los trabajos, materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuento de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de policía y conservación de carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Segunda. Se fija el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras en que resida el interesado, en la que hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria. Igualmente presentará las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se consideran méritos relevantes para este concurso los reseñados en el artículo 28 del Reglamento del Cuerpo.

Tercera. Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta Capital, para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

Cuarta. El Tribunal designado para dicho examen, en virtud del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Subsecretaría los concursantes que a su juicio deberán ocupar dicha vacante. De esta designación, una vez aprobada, por Madrid, se hará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Huelva, 28 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—6.310-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Oficial de tercera Mecánico, una plaza de Oficial de tercera Conductor y una plaza de oficial de segunda Maquinista.

Autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas—Sección de Camineros y Personal Laboral— por Resolución de 8 de septiembre de 1972, esta Jefatura convoca un concurso-oposición libre para proveer dos plazas de Oficial de tercera Mecánico, una plaza de oficial de tercera Conductor y una plaza de Oficial de segunda Maquinista, existentes en la plantilla aprobada del personal operario de esta provincia.

Por el presente anuncio se hace pública la convocatoria del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957, de la Presidencia del Gobierno, sobre oposiciones y concursos para empleados públicos y funcionarios de la Administración Local.

Las definiciones de dicho personal son las que figuran en los artículos 15 y 16 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, aprobado por Decreto 1301/1959, de 16 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 28), y las condiciones de acoplamiento serán las que se determinen en su día, de acuerdo con lo previsto en el apartado C) de la segunda disposición transitoria de dicho Reglamento.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1. Para poder tomar parte en el mismo es requisito indispensable la presentación del certificado de Estudios Primarios, salvo que se justifique otro certificado o título de grado más alto, y quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado una buena conducta.
- Haber cumplido los dieciocho años.
- Para las plazas de Conductores, estar en posesión del permiso de conducción de categorías B, C y E al corriente de revisión. Se considerarán como méritos poseer títulos de especialidades idóneas para el trabajo en Parques y Talleres de las Jefaturas Provinciales de Carreteras y haber trabajado para las mismas como operario de Auxiliar de carreteras.

2. Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

— Para todas las plazas: Leer y escribir correctamente la lengua española y operaciones de cálculo en que intervengan las cuatro reglas.

— Para los Conductores y Maquinistas: Mecánica, manejo de automóviles y maquinaria para obras, montaje y desmontaje de piezas, averías, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carreteras u obra y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de Circulación.

— Para la plaza de Mecánico: Especialización en montaje, ajuste, electricidad, soldadura, etc.

3. Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Soria, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, calle Mosquera de Barnuevo, sin número, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que pueda alegar y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura Provincial de Carreteras comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5. A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a su categoría. El personal que resulte aprobado, y a pesar de que realice el período de prueba a que se refiere el artículo 28 del Reglamento, tiene condicionado su ingreso efectivo en la plantilla en la aprobación definitiva por la superioridad de la correspondiente propuesta.

Dichos concursantes deberán presentar dentro del citado período de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- Certificado médico oficial.
- Certificado de penales.
- Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente.
- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Libro de familia o certificado de situación familiar.
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Soria, 26 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—6.232-E.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca (Servicio de Carreteras) por la que se anuncia concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataz de Cuadrilla, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Delegación por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 19 de septiembre actual para celebrar concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataz de Cuadrilla; una de ellas por turno libre y dos por turno restringido entre personal de la categoría inferior, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A la plaza de turno restringido podrá concursar el personal de Camineros de cualquier provincia, siempre que cuente con la antigüedad mínima de un año.

A la plaza de turno libre pueden optar quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine este Servicio.
- Haber cumplido el servicio militar bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- Hallarse en posesión del Certificado de Estudios Primarios.